SENA	Versión: 05
	Código: GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GERMAN IVAN RAMIREZ RAMIREZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Municipios de Boyacá	FECHA	23 de Diciembre de 2025	REGIONAL	Boyacá	9,862,841
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7435481 del 10 de febrero del 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		LILI YOHANA LOPEZ BARRERA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ERIKA NATALIA ALARCON SUAREZ	Natalia Alarcon.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		WILSON JAVIER CORREDOR TALERO	
ALMACEN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		NELLY ANDREA MEDINA CASAS	
CONTABILIDAD		JUDY CAROLINA MOLANO CARDENAS	
TESORERIA		OLGA LUCIA RODRIGUEZ USGAME	
COORDINACIÓN ACADEMICA		GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	
BIBLIOTECA		LIZ BRIGIETH RIVERA SALAMANCA O JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO	JUAN RODRIGUEZ
ADMINISTRACION EDUCATIVA		GUSTAVO ANDRES GOMEZ CICUAMIA	PPV.
SUPERVISOR DE CONTRATO		FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Germán Ivan Ramirez R.
Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 9862841 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 22 de Diciembre de 2025 a las 16:22:10

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.